

# Versión Ciudadana de la Cuenta Pública 2023

## ¿Qué es el ORFIS?

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) es un organismo autónomo que apoya al Congreso del Estado a cumplir con la responsabilidad de la revisión del gasto realizado por los entes públicos y/o privados en el cumplimiento de sus funciones.

## ¿Cuál es la función del ORFIS?

El ORFIS realiza la revisión de las Cuentas Públicas de cada ente a través de la aplicación del Procedimiento de Fiscalización Superior.

## ¿Qué es la Fiscalización Superior?

Es la revisión de las cuentas públicas de los entes fiscalizables con el objetivo de revisar la forma en cómo administraron los recursos públicos para verificar que se haya realizado cumpliendo con lo establecido en las leyes y en los objetivos para los que fueron destinados.

Esta responsabilidad es del Congreso del Estado, sin embargo, la Constitución establece que el ORFIS será quien lleve a cabo esta función.

Debido a que las cuentas públicas se presentan al año siguiente del ejercicio a que correspondan, la fiscalización superior se aplica sobre un año terminado.

La Fiscalización se aplica a través del Procedimiento de Fiscalización Superior.

## ¿Qué es la Cuenta Pública?

Es el documento que los entes fiscalizables deben entregar al Congreso del Estado y que contiene información del uso y aplicación que dieron a los recursos públicos, en el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre. Este documento se presenta al año siguiente del ejercicio que se informa.

## ¿Qué es el Procedimiento de Fiscalización?

Es el proceso que el ORFIS aplica para la revisión de las cuentas públicas de los entes fiscalizables y se compone de las etapas siguientes:

### Planeación

En la planeación, el ORFIS establece las bases para determinación de los criterios de selección de muestra de auditoría, así como de las actividades que integrarán los programas de auditoría. La planeación y programación de las auditorías se realizó con base en la información financiera, presupuestal y contable, quejas y/o denuncias, notas periodísticas, entre otros elementos, además de los resultados obtenidos en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores.

### Comprobación

Esta fase del procedimiento es donde los entes fiscalizables pueden presentar documentación adicional a la integrada a la cuenta pública para aclarar y regularizar lo indicado en el Pliego de Observaciones. Las irregularidades que no pueden ser aclaradas, permanecen y son las que se incluyen en los Informes del Resultado que se presentan al H. Congreso del Estado.

### Solventación

Es la presentación de los resultados de la aplicación del procedimiento de fiscalización a la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado de Veracruz mediante el Informe General Ejecutivo y los Informes Individuales.

### Entrega del Informe del Resultado

Es la presentación de los resultados de la aplicación del procedimiento de fiscalización a la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado de Veracruz mediante el Informe General Ejecutivo y los Informes Individuales.

## ¿Cuáles son los Entes fiscalizables del Estado de Veracruz?

Con base en lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior, un ente fiscalizable es cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya administrado o ejercido de forma directa o indirecta, recursos públicos estatales o municipales:

- Dependencias y Entidades de los Poderes.
- Organismos Autónomos.
- Universidad Veracruzana.
- Ayuntamientos.
- Entidades Paraestatales.
- Entidades Paramunicipales.
- Organismos Públicos Descentralizados.
- Organismos Descentralizados.
- Empresas de Participación Estatal o Municipal, así como cualquier otro ente sobre el que el Estado y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones.
- Los mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura jurídica análoga.
- Los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos estatales y municipales y demás que compete fiscalizar o revisar al Órgano, y aun cuando pertenezcan al sector privado o social.
- En general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya captado, recaudado, administrado, ministrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos estatales o municipales, incluidos aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines Durante 2024, se aplicó la Fiscalización Superior al ejercicio 2023 de 308 entes fiscalizables:

- 80 Entes Estatales
- 3 Poder Judicial
- 68 Poder Ejecutivo
- 15 Dependencias
- 48 Organismos Públicos Descentralizados
- 5 Fideicomisos Públicos
- 7 Organismos autónomos
- Universidad Veracruzana
- 1 Organismo Público Descentralizado no Sectorizado
- 212 municipios
- 16 Organismos Paramunicipales
- 15 Comisiones Municipales de Agua
- 1 Organismo Público Descentralizado

## ¿Cuántas auditorías se realizaron?

Para la revisión del ejercicio 2023, el ORFIS realizó

# 1,218

auditorías integrales, revisiones y evaluaciones

- 309 — Auditorías financieras - presupuestales
- 230 — Auditorías técnicas a la obra pública
- 1 — Auditoría integral de legalidad, desempeño, deuda pública, obligaciones y disciplina financiera
- 41 — Auditorías de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera
- 26 — Auditorías de legalidad y sobre el desempeño
- 212 — Evaluaciones de cumplimiento
- 187 — Revisiones en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera
- 212 — Evaluaciones de participación ciudadana

### Clasificándose de la siguiente manera

ENTES ESTATALES	Total de auditorías	ENTES MUNICIPALES	Total de auditorías, revisiones y evaluaciones	ENTES PARAMUNICIPALES	Total de auditorías y revisiones
80	100	212	1,080	38	38

81 auditorías financieras - presupuestales  
2 auditorías técnicas a la obra pública  
1 auditoría integral de legalidad, desempeño, deuda pública, obligaciones y disciplina financiera  
1 auditoría de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera  
5 auditorías de legalidad y sobre el desempeño

212 auditorías financieras - presupuestales  
212 auditorías técnicas a la obra pública  
38 auditorías de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera  
20 auditorías de legalidad y sobre el desempeño  
212 evaluaciones de cumplimiento  
173 revisiones en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera  
212 evaluaciones de participación ciudadana

16 auditorías financieras - presupuestales  
6 auditorías técnicas a la obra pública  
1 auditorías de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera  
1 auditorías de legalidad y sobre el desempeño  
14 revisiones en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera

## RECURSOS FISCALIZADOS

### INGRESOS

Concepto	Monto
Ingresos de Gestión o Propios Participaciones	\$ 16,520,097,451.00
Federales	\$ 64,011,484,845.00
Aportaciones Federales	\$ 70,029,030,092.00
Convenios Federales	\$ 15,606,717,505.00
Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	\$ 2,437,089,287.00
Fondos distintos de Aportaciones	\$ 2,629,741,808.00
Otros Ingresos y Beneficios	\$ 1,307,738,798.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>\$172,541,909,786.00</b>

Fuente: Cuenta Pública 2023 del Gobierno de Estado de Veracruz.

### EGRESOS

Concepto	Monto
Servicios Personales	\$62,961,928,436.00
Materiales y Suministros	\$ 1,474,229,652.00
Servicios Generales	\$4,499,671,415.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$50,344,451,308.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$462,085,064.00
Inversión Pública	\$2,888,900,487.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$262,023,439.00
Participaciones y Aportaciones	\$33,154,963,555.00
Deuda Pública	\$8,753,875,988.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$164,802,129,344.00</b>

### Municipios

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$34,029,991,221.25
Ingresos de la Gestión	\$8,827,052,610.76
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$1,027,369,818.72
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$239,151,848.38
<b>INGRESOS TOTALES*</b>	<b>\$41,123,565,497.11</b>

Fuente: Cuentas Públicas 2023 de los Entes Fiscalizables Municipales

### Entes Municipales

Servicios Personales	\$12,566,600,731.56
Materiales y Suministros	\$3,097,004,960.90
Servicios Generales	\$7,369,634,287.24
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,288,333,607.53
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,092,840,182.43
Inversión Pública	\$12,644,896,822.70
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$5,646,013.05
Participaciones y Aportaciones	\$20,220,019.89
Deuda Pública	\$849,466,588.20
<b>TOTAL</b>	<b>\$38,938,643,213.50</b>

### Entes Paramunicipales

<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>\$1,824,577,666.25</b>
------------------------	---------------------------

## MUESTRAS

Para realizar las auditorías, el ORFIS selecciona del universo a revisar, una muestra representativa sobre la que llevará a cabo las revisiones.

Aplicando una metodología desarrollada por el ORFIS que bajo criterios estadísticos y de riesgo, selecciona información representativa que permita a los auditores obtener y evaluar la evidencia comprobatoria respecto de las características del universo auditable para así llegar a una conclusión.

Es así que para el ejercicio 2023, la muestra fue la siguiente:

### Entes Estatales

Ente Fiscalizable	Porcentaje de la muestra (Ingreso)	Porcentaje de la muestra (Egreso)
Dependencias de la Administración Pública Centralizada	-	77.68%
Organismos Públicos Descentralizados	73.36%	67.33%
Fideicomisos Públicos	99.67%	84.47%
Organismos Autónomos	60.00%	76.53%
Universidad Veracruzana	60.00%	78.30%
Poder Judicial	60.00%	78.84%
Otros (Organismo Público Descentralizado no Sectorizado)	60.00%	91.51%

Fuente: Estados Financieros y Presupuestos presentados por el Ente Fiscalizable y Papeles de trabajo de auditoría

### Muestra de Auditoría Técnica de Entes Estatales

Concepto	Monto	Obras y servicios
Obra Pública Ejecutada	\$5,701,842,561.70	1,719
Muestra Auditada	4,073,319,913.13	456
Representatividad de la muestra	71.42%	26.53%

Fuente: Cierre del ejercicio del Ente Fiscalizable correspondiente al ejercicio 2023, reporte de obras y acciones ejecutadas al 31 de diciembre de 2023 y papeles de trabajo de auditoría

### Entes Municipales

Concepto	Ingresos	Egresos
Universo	\$ 41,123,565,497.11	\$ 28,114,114,847.48
Muestra Auditada	28,098,802,653.89	22,161,098,702.80
Representatividad de la muestra	68.58%	78.83%

Fuente: Cuenta Pública de los Municipios correspondiente al ejercicio 2023 y papeles de trabajo de auditoría

### Muestra de Auditoría Técnica a los Municipios

Concepto	Monto	Obras y servicios
Obra Pública Ejecutada	\$ 11,839,179,378.68	9,850
Muestra Auditada	8,471,682,376.26	5,397
Representatividad de la muestra	71.16%	54.79%

Fuente: Cuenta Pública de los Municipios correspondiente al ejercicio 2023 y papeles de trabajo de auditoría

### Entidades Paramunicipales

Concepto	Monto	Obras y servicios
Obra Pública Ejecutada	\$ 272,492,870.65	246
Muestra Auditada	215,467,543.54	152
Representatividad de la muestra	79.07%	61.79%

Fuente: Cuenta Pública de las Entidades Paramunicipales y papeles de trabajo de auditoría del ejercicio 2023.

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Con la revisión efectuada a las muestras de auditoría, se comprobó si la gestión de los entes públicos se llevó a cabo de conformidad con la legislación vigente en materia.

Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo contienen la información que establece el artículo 57 de la Ley de Fiscalización Superior deben contener.

¿Cómo? el ORFIS debe entregar los resultados a más tardar el 1 de octubre del año en que se presentan y revisan las cuentas públicas. Estos resultados se integran en los documentos siguientes:

### El Informe General Ejecutivo

Contiene las conclusiones técnicas y el resultado de la fiscalización superior de las cuentas públicas de los entes fiscalizables.

### Los Informes Individuales

Contiene los informes de las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas para cada ente fiscalizable.

## Síntesis de los resultados obtenidos

### En materia Financiera y Técnica a la Obra Pública

No. Entes 215  
Monto de presunto daño patrimonial \$ 1,630,834,791.83

Para los 80 Entes Estatales, se observó lo siguiente:  
No. Entes 36  
Monto de presunto daño patrimonial \$ 280,001,888.60

\*44 presuntas inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones.

Para los 212 Municipios, se observó lo siguiente:  
No. Entes 173  
Monto de presunto daño patrimonial \$ 1,344,291,432.50

\*29 presuntas inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones.

Para las 16 Entidades Paramunicipales, se observó lo siguiente:  
No. Entes 6  
Monto de presunto daño patrimonial \$ 654,147,073.73

\*12 presuntas inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones.

Parte de las observaciones registradas en la Auditoría Técnica a la Obra Pública, fueron la falta de Permisos, Validaciones, Facilitaciones, Acreditaciones de la Propiedad, Resolutive de Impacto Ambiental y Títulos de Concesión.

Municipios			Entes Estatales		
No. observaciones	Monto de presunto daño patrimonial	% del total de presunto daño patrimonial en materia de obra pública	No. observaciones	Monto de presunto daño patrimonial	% del total de presunto daño patrimonial en materia de obra pública
318	\$512,806,920.97	54.20	4	\$ 11,647,548.26	13.67

**322** Observaciones de daño patrimonial por falta de documentación establecida en la normatividad aplicable a la ejecución de obra pública por un monto de

**\$ 524,454,469.23**

### En materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera

Para Entidades Paramunicipales, no se registraron observaciones de daño patrimonial, pero 15 Entidades presentan inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones.

En la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones.

En la Cuenta Pública Consolidada del Poder Judicial, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones.

Para los 212 Municipios, se observó lo siguiente:  
No. Entes 7  
Monto de presunto daño patrimonial \$ 68,408,902.47

\*20 presuntas inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones.

Para Entidades Paramunicipales, no se registraron observaciones de daño patrimonial, pero 15 Entidades presentan inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones.

1 Entidad Paramunicipal presentan inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones.

### En materia de Legalidad y sobre el Desempeño

6 Entes Estatales presentan inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones.

20 Entes Municipales presentan inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y/o Recomendaciones.

1 Entidad Paramunicipal presentan inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones.

## Montos Recuperados de la Fiscalización Superior

Dentro del plazo establecido para la solventación del Pliego de Observaciones derivadas de la Cuenta Pública 2023, los Entes Fiscalizables, además de documentación y aclaraciones, presentaron reintegros que suman:

**\$ 100,738,669.46**

168 Municipios \$ 100,362,697.85

1 Entidad Paramunicipal 3,500.00

16 Entes Estatales 372,471.61



### Reintegros acumulados de 2011 a 2023

Año	Monto reintegrado
2011	\$ 84,108,448.36
2012	\$382,630,409.04
2013	\$ 29,020,385.27
2014	\$424,092,288.19
2015	\$426,750,412.61
2016	\$257,035,173.71
2017	\$ 13,981,733.54
2018	\$ 40,787,606.22
2019	\$100,574,073.28
2020	\$196,225,091.98
2021	\$ 30,310,549.17
2022	\$ 36,028,308.20
2023	\$100,738,669.46

**Total acumulado \$2,122,283,149.03**

## ¿Qué sigue una vez el ORFIS presenta el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior al H. Congreso?

- La Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado, realiza el análisis del contenido de los Informes que integran el Informe del Resultado, y de considerarlo necesario, solicita al ORFIS aclaraciones o explicaciones
- La Comisión de Vigilancia emite un Dictamen basado en los resultados de la revisión de los informes.
- El Dictamen se pasa a la Comisión de Pleno del Congreso o más tardar el último día del mes de octubre del año en que se presentan los informes.
- Se emite el Decreto que corresponde con base en la aprobación del Dictamen y se publica en el Gaceta Oficial del Estado. El Decreto contiene el detalle de los resultados para los entes fiscalizables y la instrucción de las acciones a seguir por cada tipo de observación y que componen el procedimiento de investigación y substanciación.

## Acciones a seguir por parte del ORFIS

- Recomendaciones:** Se turnan a los Controladores Internos de cada Ente para que les den seguimiento y/o corrección.
- Observaciones administrativas sin daño patrimonial:** Se turnan a los Controladores Internos de cada Ente para iniciar los procedimientos de investigación y en su caso, determinen presuntas responsabilidades.
- Observaciones con determinación de probable daño patrimonial:** Se turnan al ORFIS para que el área de Investigación lleve a cabo el procedimiento respectivo, identifique responsables y clasifique las posibles faltas en Graves y No Graves.
- Faltas No Graves:** Los expedientes y el IPRAV\* se turnan a los Controladores Internos de cada Ente para iniciar los procedimientos de investigación y en su caso, determinen presuntas responsabilidades e impongan sanciones correspondientes.
- Faltas Graves:** Se turnan al área de Substanciación del ORFIS para que dé inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. ORFIS realiza una Audiencia Inicial con los presuntos responsables para que aleguen en su defensa. Una vez terminada la audiencia, el expediente y todas las pruebas recabadas se turna al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz (TRJAEV) para que continúe el proceso.

Una vez presentado el expediente al TRIJAEV, éste es el responsable de determinar e imponer las sanciones administrativas por las faltas graves y el daño patrimonial.

Al mismo tiempo del procedimiento anterior, el ORFIS a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, formulará ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción dependiente de la Fiscalía General del Estado, las denuncias penales correspondientes, por el probable daño patrimonial determinado.